

## Convocatoria

# Programa Productoras de Bosques Nativos

Proyecto PPR de REDD+ de la Argentina para el período 2014-2016

## Fundamentación

Las mujeres han sido protagonistas de las luchas por la conservación y defensa de los recursos naturales y sus territorios, sin embargo, su labor ha sido invisibilizada debido a estructuras sociales de organización patriarcal y colonial.

Las relaciones de género, establecidas por estas estructuras, implican diferencias, en el acceso, uso y gestión de los recursos forestales, que perpetúan las brechas de género, en las actividades productivas y del cuidado, la organización local y la gobernanza de las comunidades forestales. En este sentido la política de género de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) tiene por meta "alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres en el desarrollo rural con miras a la eliminación del hambre y la pobreza".

Para ello define cuatro objetivos principales:

- 1** Igualdad de representación y de poder de decisión en las instituciones y organizaciones rurales.
- 2** Igualdad de derechos, acceso y control sobre los recursos naturales y productivos.
- 3** Igualdad de derechos, de acceso a servicios, mercados y trabajo decente; y de control de los ingresos y beneficios conexos.
- 4** Reducción de la carga de trabajo de las mujeres y distribución equitativa de las tareas de trabajo.<sup>1</sup>

El programa de Mujeres productoras de Bosques Nativos, es resultado de la experiencia adquirida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de acompañamiento a comunidades forestales del Norte Argentino. A través del mismo se espera contribuir a la reducción de las brechas de género en las comunidades que habitan los bosques nativos, mejorando las condiciones de sostenibilidad ambiental y reconociendo el rol de las mujeres en la vida comunitaria y en la gestión de los bosques.

El resultado esperado es lograr una mayor comprensión de cómo se dan estas relaciones de género al interior de cada región forestal del país, incorporar la perspectiva de las mujeres en torno a la gestión de los bosques y contar con un bagaje metodológico, conceptual y práctico, para cada territorio y cultura forestal; que permita, diseñar nuevas y mejorar las actuales, políticas sobre los bosques en pos de la igualdad de géneros

## Finalidad

El programa de productoras de bosque nativo, tiene por finalidad servir como experiencia para el desarrollo de futuras políticas públicas, permitiendo que una transversalización de género alcance las modalidades planificación para el uso sostenible de los bosques nativos.

## Objetivo general

Contribuir a la reducción de las brechas de género en las comunidades que habitan los bosques nativos, mejorando las condiciones de sostenibilidad ambiental y reconociendo el rol de las mujeres tanto en la vida comunitaria como en la gestión de los bosques.

## Objetivos específicos

- Disminuir las desigualdades de género en las comunidades forestales.
- Promover una gobernanza efectiva de los bosques con la participación activa de las mujeres.
- Apoyar inversiones estratégicas que posibiliten la gestión integral y visibilicen la gestión de las mujeres en los bosques.
- Apoyar actividades que propicien la independencia económica de las mujeres

---

<sup>1</sup> FAO. 2021. Lograr la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la agricultura y en los sistemas alimentarios - Un manual para los puntos focales de género. Roma.

## Destinatarias

Las destinatarias del programa serán:

### **Grupos de 10 o más integrantes de mujeres criollas, campesinas o indígenas de comunidades locales que habitan y/o gestionan actividades productivas o comunitarias en los bosques nativos:**

- Que habiten en alguna de las regiones forestales del país y particularmente en regiones con mayor población rural en situación de vulnerabilidad y mayor presión sobre los bosques nativos (Parque Chaqueño, Selva Paranaense o Yungas)
- Que se encuentran desarrollando actividades productivas, organizativas o del cuidado de los bosques y que deseen mejorar todas o algunas de estas acciones a través del trabajo colectivo.
- Cuyo nivel socio-económico se corresponda con la tipología de pequeña productora.<sup>2</sup>

## Líneas de financiamiento

Las líneas financiables serán:

**PRODUCCIÓN:** Fortalecimiento de las actividades de aprovechamiento productivo de los bosques, bajo control y gestión de las mujeres. Se financian máquinas y herramientas, mejora de instalaciones, insumos para la producción.

**COMERCIALIZACIÓN:** Apoyar el inicio de procesos de comercialización, así como las mejoras en la calidad de aquellos procesos de comercialización que se encuentran en funcionamiento de productos y/o servicios de los bosques bajo control y gestión de las mujeres.

**REDES DE CUIDADO:** Apoyar el fortalecimiento de formas organizativas, redes y asociaciones de mujeres dirigidas a mejorar la capacidad de las mujeres para participar efectivamente en la gestión de los bosques en sus comunidades (ej: obras de infraestructura para espacios comunes, apoyo para conformación de personas jurídicas, bienes y equipamiento para la comunicación, etc)

**INNOVACIÓN:** Innovaciones tecnológicas destinadas a aliviar el trabajo o mejorar las condiciones de salud y seguridad, de producción, de comercialización o del cuidado en actividades vinculadas con los bosques bajo control y gestión de las mujeres.

**CAPACITACIÓN:** Fortalecimiento de las capacidades o habilidades de las mujeres para la gestión de los bosques, para la participación sustantiva en espacios organizativos, para la realización de nuevas producciones, para el conocimiento de los derechos de las mujeres, para el fortalecimiento de las habilidades de las mujeres en tecnologías de información y comunicación, etc.

## Criterios priorización

Recibidas las solicitudes y documentación requerida, se procederá a dictaminar y valorarlas con relación a los siguientes criterios de prelación:

- Grupos de mujeres que participan en los planes integrales comunitarios o algún otro tipo de planificación forestal territorial, desarrollada por el proyecto PBRRED+FVC ampliando y expandiendo el alcance de las intervenciones positivas que, tras una fase inicial, podrían dar como resultado un valor e impacto mejorados (5 puntos)
- Que el grupo pertenezca a una de las provincias con mayor población rural en situación de vulnerabilidad y mayor presión sobre los bosques nativos (Parque Chaqueño, Selva Paranaense o Yungas). (5 puntos)
- Grupos con mayor cantidad de beneficiarias (hasta 20 beneficiarias - 2 puntos, hasta 50 beneficiarias - 3 puntos, más de 50 beneficiarias - 5 puntos)
- Grupos que integren beneficiarias jefas de hogar (5 puntos)
- Que sean miembros de una comunidad indígena (5 puntos)
- Que el grupo está integrado por al menos 40% de mujeres jóvenes (18-25 años) (5 puntos)
- Que la idea proyecto proponga actividades de formación de capacidades para gestión de los bosques y habilidades para su manejo, o que demuestre que mejora la conservación de biodiversidad, o hábitats naturales. (5 puntos)
- Que mejore las condiciones de trabajo, seguridad u organización para la comercialización. (5 puntos)
- Que se contemple el acceso a obras de uso comunitario (5 puntos)
- Que la idea proyecto se integre o complemente con otras estrategias territoriales de gestión de los bosques con acceso a reconocimientos formales de tenencia. (5 puntos)
- Que la idea proyecto promueve el rescate de conocimientos; costumbres o prácticas que se vinculen con el patrimonio cultural local desde una perspectiva intra-generacional. (5 puntos)

---

<sup>2</sup> Productoras que posee una escasez de recursos (tierra, capital, etc.) tal que no le permite la reproducción ampliada o la evolución de su explotación, sino solamente la reproducción simple; o cuya dotación de recursos no le permite vivir exclusivamente de su explotación y mantenerse en la actividad, por lo que debe recurrir a otras estrategias de supervivencia (trabajo fuera de la explotación, generalmente como asalariada en trabajos de baja clasificación, posee acentuadas condiciones de pobreza, y su mantenimiento en el campo se explica, en una gran mayoría de casos, por el aporte que recibe de programas públicos de asistencia social y por otros ingresos eventuales.

## Convocatoria

**La convocatoria a presentación de Ideas Proyecto está abierta entre el 28 de junio de 2022 al 28 de septiembre de 2022.**

Cada grupo interesado, deberá presentar en calidad de Idea Proyecto la siguiente documentación:

- **Carta de Intención (Ver Anexo I)**
- **Formulario de Idea Proyecto (Ver Anexo II)**

La presentación será online a través del correo electrónico [productorasbn@ambiente.gob.ar](mailto:productorasbn@ambiente.gob.ar), o podrá consultarse a qué oficina regional del MAgDS puede acercarla físicamente.

Las Ideas Proyecto recibidas serán sujetas a evaluación por parte del Comité de Evaluación de la Unidad de Gestión del Proyecto. Las Cartas de Intención que no cumplan los criterios de elegibilidad, serán rechazadas y se seleccionarán la cantidad de proyectos previstos en cada convocatoria, jerarquizando los mismos según los criterios de priorización.

El programa dispondrá de acompañamiento para aquellos grupos que requieran asistencia técnica para postularse al mismo. Por consulta y solicitud de asistencia técnica las interesadas deberán enviar un mail al correo electrónico del programa.

Las ideas presentadas a la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) y las seleccionadas serán presentadas en el Consejo Consultivo Local (CCL) que le corresponda, pudiendo desde este espacio canalizar dudas, consultas o reclamos al respecto del programa o la selección, además del mecanismo de atención ciudadana. La presentación en el consejo consultivo tiene por finalidad además, que los/las integrantes del mismo estén informados sobre las actividades de los proyectos que se desarrollan en los territorios.

## Plazos de Ejecución

Se propone que los proyectos se diseñen y planifiquen a lo largo de 3 meses luego de aprobada la Asistencia Técnica para la formulación (AAT).

Posteriormente, se dispondrá de 2 años de ejecución de obras e inversiones, junto con la asistencia técnica de seguimiento.

## Lista de exclusiones

Actividades que degraden la provisión de servicios provenientes de suelos, agua, aire, etc. Degradación o conversión significativas de hábitats críticos, áreas forestales críticas, áreas de valor cultural o religioso, áreas protegidas legalmente o sujetas a una propuesta oficial de protección, o de alto valor de conservación o biodiversidad. Uso de pesticidas que cumplen los criterios que definen a los Plaguicidas Altamente Peligrosos (PAP). Actividades o materiales considerados ilegales en virtud de las leyes o reglamentaciones provinciales, nacionales, o acuerdos internacionales. Actividades que supongan el uso de Fauna y flora silvestre, árboles o productos comprendidos en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

Actividades que impliquen la restricción permanente o transitoria del acceso a los recursos naturales a los que tienen derecho de acceso o uso, sin el consentimiento de las personas afectadas. Actividades que violen las principales normas laborales y de empleo nacional y/o Internacional. Actividades que empleen niñez por debajo de la edad mínima de empleo definida a nivel nacional. Acciones, tanto físicas como no físicas o inmateriales, que pueden tener impactos perjudiciales sobre la cultura o el patrimonio cultural, o limitar el acceso a ellos.

## Actividades no elegibles por el proyecto

Actividades que impliquen la construcción o reparación de redes viales, hídricas o eléctricas, actividades que impliquen transferencias monetarias directas a las beneficiarias, inversiones que no puedan demostrar su relación con las actividades de las mujeres en el bosque.

## Contacto

Para enviar las ideas proyecto o realizar consultas sobre el programa, escribir a:

[productorasbn@ambiente.gob.ar](mailto:productorasbn@ambiente.gob.ar)